

Ayuntamiento

Sesión del día 13 de marzo

Vista la petición formulada por D. Jaime Viader Valls para que se le permita ampliar el cubierto situado detrás de su casa, destinado a la cría de conejos y gallinas, se acordó denegarla porque, tratándose de una zona urbana, no es posible tolerar una ampliación de tal actividad en perjuicio del vecindario.

El Sr. Alcalde informó sobre el conflicto surgido con la Sra. María Montero, encargada de la limpieza de las escuelas nacionales de El Rieral y se acordó dar por rescindido el contrato verbal de trabajo que con la misma tenía establecido este Ayuntamiento.

Se dejó sobre la mesa pendiente de un mejor estudio sobre el terreno, el asunto relativo a la petición formulada por D. Fernando Xiberts en relación con las anomalías atribuidas a la empresa explotadora de áridos de la finca denominada «Hort de la Riera».

Vista la propuesta de presupuesto a presentar en la Delegación de Hacienda de Barcelona, correspondiente a los gastos motivados por la colaboración municipal en la implantación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana, se acordó su aprobación por un total de 1.374.000 pesetas de gastos para 2.800 declaraciones que se prevén como no presentadas y que deben ser realizadas por el Ayuntamiento.

Se acordó autorizar al vecino D. Domingo Maspons Ribera para que en nombre de este Ayuntamiento solicite de la compañía E.N.H.E.R. el suministro de fluido eléctrico para alumbrado público de los viales previstos en el Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «Can Juli».

Se examinó una propuesta de adquisición de un autocar usado marca Pegaso, de 55 plazas, matrícula B-566.419, propiedad de la empresa Bendibérica, por la cantidad de 225.000 ptas., con el fin de destinarlo a transporte escolar, y se acordó que por la Alcaldía se designe a un técnico competente para que examine el vehículo e informe a este Ayuntamiento, sobre el mismo.

Vista la petición de aumento de retribución, formulada por D. Jaime Bover Fillol, conductor del autocar de transporte escolar, y considerando justificada la misma, se acordó fijarla en la cantidad de dieciocho mil pesetas mensuales a partir de primero del corriente mes de marzo.

Seguidamente se acordó denegar la petición de aumento en su retribución formulada por el guardia municipal D. Pascual Cánovas Morales.

Entrados en el capítulo de ruegos y preguntas, previa declaración de urgencia, se acordó lo siguiente:

Se acordó nombrar provisionalmente al alguacil de este Ayuntamiento, D. José Casanovas Barbany, como recaudador municipal de exacciones sin constitución de fianza, disponiéndose que se efectúen los trámites precisos a fin de que tal nombramiento adquiera el carácter definitivo.

Habida cuenta de que este Municipio ha sido elegido como lugar de concentración escolar por el Ministerio de Educación y Ciencia, lo que trae consigo la necesidad de establecer un servicio de transporte adecuado, y vista la predisposición de dicho Ministerio a adjudicar tal servicio a una empresa Municipal de Transportes Escolares, se acordó por unanimidad crear tal empresa como órgano de explotación directa pendiente de este Ayuntamiento, disponiéndose que su gestión, de acuerdo con el art. 173 de la Ley de Régimen Local, vaya a cargo de un Consejo de Administración integrado por los concejales que componen la Comisión Municipal de Cultura y Deportes, quienes una vez elegido su presidente y firmada el acta de constitución, iniciarán

su actividad con carácter inmediato, amoldándose a las normas de actuación que apruebe este Ayuntamiento. También se acordó poner a disposición de dicha empresa como primera partida del inventario, el autocar escolar propiedad de este Ayuntamiento, matrícula B-1296-Z, de 22 plazas más el conductor.

Sesión del día 20 de marzo

Se pasó al examen de la documentación correspondiente al Plan General de Ordenación Urbana del Municipio, especialmente el anexo resultante de las modificaciones introducidas por este Ayuntamiento por propia iniciativa o como consecuencia de las reclamaciones presentadas en virtud de la información pública a que se sometió el Plan, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 27 de enero de 1971, y en vista de que han sido muchas las variaciones y que bastantes de ellas revisten carácter esencial, se acordó por unanimidad una nueva iniciación del Plan y que éste se someta en su estado actual a información pública por espacio de un mes, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley del Suelo.

Se habló de la próxima caducidad del contrato relativo a la prestación del servicio municipal de recogida de basuras, dándose cuenta de la propuesta hecha por el actual concesionario, D. Jaime Barbany Baró, con vistas a una posible renovación de tal contrato. Debata ampliamente la cuestión, se acordó hacer una contrapropuesta de condiciones que estaría dispuesto a aceptar el Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un informe técnico sobre el estado actual de las urbanizaciones existentes en el Municipio, así como de las construcciones en ellas realizadas, y se acordó que se proceda a actuar en orden a corregir las deficiencias observadas, estableciendo al efecto un plan de tres fases: la primera, destinada a eliminar algunas barracas todavía existentes; la segunda, a exigir de los promotores que todavía no lo hayan efectuado, el establecimiento de los servicios municipales mínimos, y la tercera, destinada a investigar sobre las obras que hayan podido realizarse sin permiso municipal, aplicando en tales casos las sanciones previstas en la ordenanza correspondiente y en la Ley del Suelo.

Sesión del día 24 de marzo

Se acordó por unanimidad:

1.º — Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, cuya cuantía queda fijada así:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1. Personal activo	2.231.686 ptas.
Cap. 2. Material y diversos	6.929.245 »
Cap. 3. Clases pasivas	2.364 »
Cap. 5. Subv. y particip. en ingresos	356.472 »
Cap. 6. Extraordinario y de capital	2.479.850 »
Cap. 7. Reinteg., indet. e imprevist.	94.849 »

TOTAL 12.094.466 ptas.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1. Impuestos directos	5.610.000 ptas.
Cap. 2. Impuestos directos	800.000 »
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	3.030.000 »
Cap. 4. Subv. y partic. en ingresos	2.574.466 »
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	10.000 »
Cap. 7. Eventuales e imprevistos	70.000 »

TOTAL 12.094.466 ptas.